

# **Informe Anual 2006 sobre el racismo en el Estado español**

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

DOSSIER DE PRENSA

## **MÁS MUROS, MÁS MUERTOS MENOS DERECHOS, MÁS DISCRIMINACIÓN**

Desde hace ya once años, el *Informe anual* de SOS Racismo viene denunciando las distintas manifestaciones del racismo en nuestra sociedad. Durante el año 2005 hemos vivido, además de las tristemente habituales formas de discriminación, hechos tan graves como las muertes y las vulneraciones de derechos en la frontera Sur. Vemos como tras el proceso de normalización se pretende haber resuelto el drama de la inmigración irregular, cuando las causas que la producen se mantienen y hay aún casi un millón de personas en situación irregular. Asistimos, no obstante, a la progresiva normalización de la presencia de personas de origen extranjero. Las últimas encuestas del CIS muestran que la mayoría de la población aboga por la igualdad de derechos en el ámbito laboral, y más de un 60% está a favor del derecho al voto de las personas extranjeras. No hay, pues, excusa para seguir demorando los cambios que permitan el acceso a la ciudadanía plena. En el actual estado de cosas, ser realista no es ser timorato, sino atreverse a afrontar la realidad con perspectiva de futuro y con una visión universal de los derechos humanos.

## ASPECTOS TÉCNICOS

---

- Ø El onceavo Informe Anual 2006 ha sido publicado por la Editorial Icaria y consta de 271 páginas.
- Ø La presentación del libro se realiza el 20 de abril del 2006, a las 11.30h, en rueda de prensa simultánea en Madrid, San Sebastián, Aragón, Catalunya y Valencia. El mismo día a las 19.30h se realizará la presentación en Asturias.
- Ø Desde ese día, el libro estará a la venta en librerías y en los locales de SOS Racismo a un precio de 15 euros.
- Ø El Informe Anual 2006 está formado por DIEZ CAPÍTULOS:
  1. UNIÓN EUROPEA- La construcción de una Europa blindada
  2. PUEBLO GITANO- La eterna desigualdad de oportunidades
  3. ESTADO ESPAÑOL- La lucha contra el racismo: una asignatura pendiente
  4. FRONTERA SUR- El desprecio por la vida humana
  5. MENORES- Futuro incierto
  6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES- La desigualdad de los derechos básicos
  7. INFORMACIÓN- El poder de la información
  8. RACISMO SOCIAL- El rechazo a nuestros vecinos
  9. CUERPOS DE SEGURIDAD- La impunidad del abuso
  10. EXTREMA DERECHA- El cambio de estrategia
- Ø Cada capítulo contiene una selección de CASOS SUCEDIDOS EN EL AÑO 2005, muchos de ellos presentados a nuestras OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA.
- Ø Las ilustraciones que inician cada capítulo han sido realizadas este año por el equipo de KUKUSUMUXU.
- Ø Las introducciones, las conclusiones y los ARTÍCULOS permiten contextualizar los casos y ofrecen un análisis global de la presencia del racismo en nuestro país y en la Unión Europea. En el resumen de cada capítulo del presente dossier se detallan los nombres de los articulistas.
- Ø Las FUENTES DE INFORMACIÓN del Informe anual son:
  - Más de cien medios de prensa escrita
  - Medios digitales, con mención especial a la revista Mugak
  - Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo.

### 1. UNIÓN EUROPEA: La construcción de una Europa blindada

- Ø Los países miembros de la UE consolidan su concepción de la inmigración entendida como mano de obra y promueven mediante numerosos acuerdos la **ARMONIZACIÓN DE SUS POLÍTICAS** en materia de control de fronteras y regulación de los flujos migratorios. El acceso a los derechos (incluido el acceso a la ciudadanía europea) y las políticas de integración no se armonizan.
- Ø Los esfuerzos van dirigidos al blindaje de las fronteras a través de **CONVENIOS CON TERCEROS PAÍSES** en los que la UE delega la responsabilidad del control de los flujos migratorios. La apuesta por la **EXTERNALIZACIÓN DE LAS FRONTERAS** forma parte de una política dirigida a subvencionar a países como Marruecos o Libia, donde la violación de los derechos humanos ha sido continuamente denunciada, para que frenen la salida de inmigrantes y admitan a las personas expulsadas que habían entrado en la UE desde su territorio.
- Ø En la misma línea, y como *caso a destacar* en este capítulo, varios países miembros (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estado español) intensifican la **REPATRIACIÓN CONJUNTA** de inmigrantes en situación administrativa irregular mediante vuelos chárter. Esta medida aumenta el riesgo de adoptar decisiones arbitrarias en las expulsiones y vulnera el trato individual de cada caso.
- Ø La **LUCHA ANTITERRORISTA** se ha convertido en el reclamo utilizado por algunos países miembros para adoptar medidas de represión hacia la comunidad musulmana que reside en la UE, restringiendo parte de sus derechos y promoviendo indirectamente el racismo social y las agresiones contra este colectivo. Como ejemplo de este tipo de políticas nos referimos a la campaña de “disparar a matar” perpetrada por el gobierno británico después de los atentados del 7 de julio o las detenciones masivas de ciudadanos musulmanes llevadas a cabo por el gobierno italiano.
- Ø En octubre, las revueltas juveniles en Francia en los barrios periféricos pusieron de manifiesto el **FRACASO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN** en un país con una tradición de gestión de inmigración mucho más antigua que la del Estado español. El modelo de integración francés esconde en realidad una discriminación en ámbitos tan relevantes como la educación o la ocupación, que afecta a la mayoría de jóvenes franceses hijos o nietos de familias inmigrantes.
- Ø La extrema derecha mantiene un papel destacado en algunas regiones europeas, pero su **DISCURSO XENÓFOBOS** avanza de manos también de los partidos tradicionales, que en numerosas ocasiones utilizan este tipo de mensajes en las campañas electorales.
- Ø **Caso a destacar:**  
UNIÓN EUROPEA. Julio. **Los países del G-5 intensificarán los vuelos chárter conjuntos para repatriar a inmigrantes en situación irregular.** A propuesta del ministro del Interior español, José Antonio Alonso, en la reunión celebrada en Evian (Francia) los ministros del Interior de Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estado español decidieron repatriar conjuntamente a los inmigrantes en situación irregular, con el objetivo de reducir esfuerzos financieros y políticos y de, como anunció el ministro del Interior francés: “enviar un mensaje claro: sólo deben entrar en nuestros países quienes tengan papeles”. Otra de las medidas aprobadas fue la creación de patrullas mixtas para combatir, dentro de las fronteras del espacio Schengen, el tráfico clandestino de personas; o la posibilidad de implantar el pasaporte biométrico. **SOS Racismo** alertó del riesgo de adoptar decisiones arbitrarias en

las expulsiones de inmigrantes en situación irregular a través de vuelos conjuntos y consideró “muy preocupante” que sólo se aborden medidas represivas y no de integración.

- Ø Artículo de reflexión: Mikel Mazkiaran (Mugak/ SOS Arrazakeria) *Política migratoria de la Unión Europea. Balance de un año.*

## 2. PUEBLO GITANO: La eterna desigualdad de oportunidades

- Ø En la actualidad viven 10 millones de gitanos en la UE. En el 2007, con la ADHESIÓN DE BULGARIA Y RUMANÍA, esta cifra alcanzará los 13 millones de personas.
- Ø A NIVEL EUROPEO, queda mucho por hacer si tenemos en cuenta que los gitanos son el COLECTIVO MÁS MARGINADO Y POBRE en países como Hungría, Rumanía, Bulgaria, Eslovaquia o República Checa. La Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa denuncia que la población gitana sigue sufriendo numerosas discriminaciones en el acceso a la sanidad, la vivienda, la educación, el empleo y el derecho de asilo, y sigue siendo víctima de racismo.
- Ø En el ESTADO ESPAÑOL, la situación es igualmente grave, y llevamos dos años de retraso en la TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS ANTIDISCRIMINATORIAS (Directiva 2000/43/CE sobre la igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico y Directiva 2000/78/CE sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación).
- Ø El Gobierno ha creado el CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO, un órgano consultivo cuyo objetivo es que la Administración estatal y el colectivo gitano coordinen políticas de igualdad de oportunidades y de lucha contra la discriminación. Es urgente que este tipo de iniciativas vaya más allá de las buenas intenciones y se apueste por políticas reales que defiendan la igualdad de oportunidades para el pueblo gitano en el acceso a la educación, la vivienda o el trabajo.
- Ø Hasta que eso no ocurra, el RACISMO SOCIAL contra el pueblo gitano seguirá siendo noticia en nuestro país, donde el colectivo gitano es el peor valorado socialmente. La manifestación más explícita de este racismo durante el 2005 la encontramos en la agresión de un barrio habitado por familias gitanas por parte de un grupo de vecinos de CORTEGANA (Huelva) y entre cuyos implicados estaba el propio alcalde del municipio.
- Ø Caso a destacar:  
UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Un informe elaborado por el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa señala que 10 millones de gitanos padecen discriminación en la UE.** El informe presentado por el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles, denunciaba las grandes dificultades de la población gitana para acceder a la sanidad, a la vivienda, a la educación y al empleo y señalaba que la pobreza les afecta más que al resto de la población. El informe denunció también la discriminación y el racismo, incluso violento, que “constituyen un obstáculo para el pleno reconocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales”. Las recomendaciones del Consejo de Europa dirigidas a los Estados miembros se referían a la vivienda, educación, empleo, sanidad, racismo, asilo y trata de seres humanos y pidió una activa colaboración de todas las autoridades, instituciones y personas implicadas.
- Ø Artículo de reflexión: Carlos Muñoz (colaborador de ONG's relacionadas con gitanos) *Me avav dural (Vengo de lejos)*

### 3. ESTADO ESPAÑOL: La lucha contra el racismo: una asignatura pendiente

- Ø EI REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA (R.D. 2393/2004) no sólo mantiene, sino que reafirma una ley que discrimina y criminaliza a la población extranjera en el Estado español. Conserva artículos de dudosa constitucionalidad, pendientes de la sentencia del Tribunal Constitucional. Para cambiar la orientación de la política de extranjería es necesaria la DEROGACIÓN de la LEY DE EXTRANJERÍA 14/2003, aprobada durante el gobierno del PP.
- Ø EI PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA, el sexto en los últimos veinte años, muestra el fracaso de una política migratoria que fuerza a la entrada clandestina y genera irregularidad sobrevenida al condicionar las renovaciones de los permisos a la obtención de un contrato de trabajo, y en consecuencia se ve obligada a periódicas “válvulas de escape” que no afrontan el origen del problema. Si bien en el último proceso se han regularizado más personas que en los anteriores, también queda el mayor número de personas en situación irregular tras un proceso de regularización. Los principales límites del proceso han sido los siguientes:
  - Dependencia de la voluntad del empresario, que es quien gestiona los trámites
  - Restricción en los documentos acreditativos de estancia, y cambios de criterios durante el proceso, que han impedido la presentación de algunas solicitudes.
- Ø EN ESTOS MOMENTOS, las cifras sitúan a unas 735.000 PERSONAS EN SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD. Según los datos provisionales del padrón, ofrecidos en julio de 2005 por el INE, la cifra de extranjeros en situación irregular podría alcanzar las 1.300.000 personas. Además, un porcentaje significativo de personas que accedieron a la regularización están teniendo PROBLEMAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS, por varias razones: empresarios que se niegan a gestionar los papeles o que chantajea al inmigrante para gestionarlos, finalización del contrato de trabajo debido a la precariedad general del mercado laboral, POLÍTICA GUBERNAMENTAL RESTRICTIVA que no admite un contrato en otro sector económico para renovar los permisos.
- Ø Por otra parte, la política de criminalización de la inmigración irregular ha sido incluso denunciada por el Defensor del Pueblo, *caso a destacar* en este capítulo, que critica que las personas sometidas a procedimientos de extranjería sean tratadas como delincuentes, cuando la irregularidad es una falta administrativa. El mismo informe denunció graves irregularidades en la asistencia jurídica a inmigrantes.
- Ø La reciente creación del Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia, cuyo funcionamiento no podemos aún valorar, supone un paso en un proceso pendiente e incompleto: el Gobierno lleva dos años de retraso en la transposición de la DIRECTIVA EUROPEA ANTIDISCRIMINATORIA 2000/43/CE, que debería haberse completado en junio del 2003.
- Ø Para crear un marco legal no discriminatorio, para que podamos hablar de democracia universal en el contexto de la sociedad actual, es urgente impulsar el reconocimiento del DERECHO A VOTO para las personas extranjeras, ligándolo a la residencia y no a la nacionalidad.
- Ø Caso a destacar:  
ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **El Defensor del Pueblo denuncia irregularidades en la asistencia jurídica a inmigrantes y critica que las personas sometidas a procedimientos de extranjería sean tratadas como delincuentes.** Un informe del Defensor del Pueblo, en cuya elaboración intervino **SOS Racismo**, criticó que sean los juzgados de instrucción (penales) y no los de lo contencioso-administrativo, los que decidan

sobre el ingreso en centros de internamiento para extranjeros. Además, se quejó de la escasa supervisión judicial en la expulsión o devolución de inmigrantes, ya que el mismo juez de instrucción decide sobre cientos de inmigrantes internados por todo el país, sin conocer las circunstancias de cada uno y también de que la mayoría de veces el abogado no puede dirigirse al juez y el fiscal no suele estar presente, por lo que no hay muchas posibilidades de poder aportar pruebas y testimonios. De la misma manera, criticó que la Dirección General de Policía no permita el acceso de los abogados a los centros de internamiento, ya que los requisitos exigidos a los extracomunitarios son administrativos, no penales. El Defensor del Pueblo recomendó además que el Gobierno publicase las instrucciones y circulares sobre los procedimientos y trámites que tienen que seguir los inmigrantes, ya que la desinformación provoca inseguridad jurídica e impide el control efectivo de los documentos.

Ø Artículo de reflexión: SOS Racismo, *Balance de la situación de la población extranjera*.

#### **4. FRONTERA SUR: El desprecio por la vida humana**

Ø Las MUERTES EN LA FRONTERA DE CEUTA Y MELILLA, los intentos de saltar las vallas que separan los dos lados del enorme abismo económico entre África y Europa, la brutalidad policial, los abandonos en pleno desierto en la frontera argelina o mauritana, son seguramente la manifestación más cruda del racismo durante el 2005. El presente Informe muestra que estos hechos son la consecuencia del actual estado del mundo y de la política de blindaje de fronteras iniciada en 1995.

Ø Al menos catorce muertos durante los hechos de Ceuta y Melilla, más centenares de muertes, año tras año, en las aguas del Estrecho y en las costas canarias, son la MUESTRA DRAMÁTICA DEL FRACASO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE INMIGRACIÓN. Las soluciones no son sencillas ni a corto plazo, pero la obsesión por el control de fronteras, que además de injusto es imposible, genera exactamente lo contrario de la "inmigración ordenada" que pretende favorecer. Aunque se presente con ese nombre, el blindaje de fronteras es la antítesis del realismo político.

Ø SOS Racismo estuvo en la frontera de Ceuta y Melilla, así como en territorio marroquí, durante los hechos, y recogió TESTIMONIOS E INFORMACIÓN sobre el terreno que se relatan en el Informe. DENUNCIAMOS especialmente:

- el constante asedio de la policía marroquí, que somete a los inmigrantes a abusos y extorsiones en los campamentos fronterizos
- la violencia policial de las policías marroquí y española, y la presencia del ejército español en el control de fronteras
- las irregularidades en devoluciones y expulsiones
- el nulo respeto al derecho de asilo, a pesar de que muchas de las personas expulsadas eran solicitantes de asilo, y la obstaculización por parte del gobierno marroquí a la actuación del ACNUR
- la vulneración de derechos humanos en territorio marroquí, tanto en los traslados a las fronteras con Argelia y Mauritania como en los lugares de internamiento
- la firma de convenios de readmisión con países que no garantizan el respeto a los derechos humanos, como Marruecos o más recientemente Mauritania.

Ø Desde el 2006, ante el aumento de la presión policial en Marruecos, los viajes en patera se inician desde las costas de MAURITANIA, con quien el Gobierno español ha firmado un convenio de readmisión. Mientras se mantengan las causas que impulsan los movimientos migratorios, estos convenios sólo hacen que los viajes sean cada vez más largos y peligrosos. Si hasta ahora observábamos la situación de las personas que

llegan a nuestras fronteras, ahora esta realidad quedará lejos de nuestra mirada, en manos de países donde el respeto a los derechos humanos es más que dudoso, y que probablemente harán lo que sea por cumplir con lo pactado y no perder los beneficios del acuerdo. La "SUBCONTRATACIÓN" DEL CONTROL DE FRONTERAS, que desde SOS Racismo denunciarnos, no debe eximir de responsabilidad a los países europeos, y supone una maniobra de ocultación de una realidad radicalmente opuesta a los derechos fundamentales que deberían orientar las políticas de inmigración.

- Ø Los últimos datos ofrecidos por el Ministerio del Interior respecto a CONTROL DE FRONTERAS Y DEVOLUCIÓN DE EMBARCACIONES con inmigrantes en situación irregular a bordo, muestran la tendencia del Gobierno a frenar la inmigración antes de pisar suelo español, focalizando los esfuerzos cada vez más cerca del punto de partida.
- Ø Informamos también en este capítulo de la situación en los CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS, donde una persona puede permanecer privada de libertad hasta 40 días sólo por encontrarse en situación irregular. Como caso a destacar, el Tribunal Supremo anuló en septiembre las restricciones en los centros de internamiento que, desde 1999, permitían la aplicación de medidas como la restricción de las visitas de familiares y abogados o el uso del aislamiento y la fuerza.
- Ø Caso a destacar:  
ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Tribunal Supremo anula las restricciones de los ciudadanos extranjeros en los centros de internamiento.** Las asociaciones ASPA, Andalucía Acoge y Mujeres Progresistas "la Mitad del Cielo" interpusieron un recurso, ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, contra la orden ministerial del Partido Popular en el 1999 que regulaba el régimen interior y de funcionamiento de los centros de internamiento para extranjeros (CIE). La sentencia obliga a restituir a los inmigrantes internados en derechos como la restricción de las visitas de familiares y abogados, los controles de la correspondencia y el decomiso de sus pertenencias personales; por lo que se manifestó como ilegal la actuación en estos centros desde el 1999 hasta el 2003, cuando se hizo uso de la fuerza, el aislamiento y la restricción de los derechos de visita y de petición de protección de las personas que se encontraban en su interior y que no cometieron ningún delito. Las asociaciones denunciadoras criticaron que el Partido Socialista no había sido coherente con la enmienda que presentó en el 2000, en la que solicitaban al Gobierno del Partido Popular regular por ley el funcionamiento de los centros de internamiento, ya que, desde que se encuentra en el Gobierno, no ha iniciado ninguna acción para llevar a cabo esta petición.
- Ø Artículo de reflexión: Javier de Lucas (Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia) *La mancha humana que se extiende*

## 5. MENORES: Futuro incierto

- Ø Los menores extranjeros no acompañados son tratados a menudo según criterios de extranjería y no de protección de menores, lo que vulnera los tratados internacionales, que anteponen la condición de menor a cualquier otro aspecto. Desde la firma, en el 2003, del Memorandum de Entendimiento entre Marruecos y España sobre REPATRIACIÓN asistida de menores no acompañados, SOS Racismo y el colectivo Al Jaima realizamos un estudio de jóvenes marroquíes que habían sido repatriados por el Estado español, donde constatamos la VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES de los menores que habían sido entregados a las autoridades marroquíes: contacto insuficiente o inexistente con las familias antes de la expulsión, irregularidades jurídicas, malos tratos por parte de la policía marroquí, abandono en el norte de Marruecos en lugar de conducirlos con sus familias que mayoritariamente viven

en el sur,... Por esta razón, desde SOS Racismo nos oponemos a la apertura de centros de menores en Marruecos. Dado que en este país no existe una red de servicios sociales que pueda responsabilizarse del proyecto personal y profesional de los jóvenes, y que hay numerosos antecedentes de malos tratos policiales, la repatriación pone en peligro la integridad y el futuro de estos chicos.

- Ø Las Administraciones españolas tienen la obligación de asumir la tutela de los menores no acompañados que llegan al Estado español, tramitarles el permiso de residencia en un periodo de nueve meses y ofrecerles vías de formación y acceso al mundo laboral. Pero la realidad es muy diferente, ya que, a menudo, cuando estos jóvenes ex tutelados cumplen 18 años, PASAN A SER EXTRANJEROS EN SITUACIÓN IRREGULAR por carecer de permiso de residencia. Otros casos documentados demuestran que la Administración ha cesado la tutela de menores de edad porque las pruebas osométricas decían que los chicos eran mayores de 18 años, aunque la fiabilidad de este tipo de pruebas es altamente cuestionable.
- Ø En el caso a destacar de este capítulo, SOS Racismo y CEAR interponen una queja ante el Defensor del Pueblo, donde denuncian ocho situaciones administrativas que vulneran los derechos de los menores, contemplados en las leyes autonómicas, españolas, europeas e internacionales.
- Ø Muchos CENTROS DE ACOGIDA de menores en el Estado español no cuentan con los recursos materiales y personales suficientes para garantizar la integración de estos menores, por lo que en numerosas ocasiones éstos optan por fugarse, con el consiguiente riesgo de paso a la marginalidad.
- Ø Cada vez es más importante el colectivo de niños y jóvenes de familias extranjeras llegados por reagrupación familiar o ya nacidos aquí. A la vista de lo sucedido en Francia, es necesario trabajar POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES en el ámbito educativo y laboral. Es necesario evitar generalizaciones criminalizadoras como las que a menudo se utilizan en referencia a grupos como los "Latin Kings". En Barcelona se ha logrado que estos grupos se constituyan como asociación y asuman funciones de socialización que realizan en los países de origen.
- Ø Caso a destacar:  
ESTADO ESPAÑOL. Julio. OID. **SOS Racismo y CEAR denuncian ante el Defensor del Pueblo las vulneraciones de derechos que sufren los menores extranjeros por parte de las administraciones españolas.** De acuerdo con la Ley de Protección Jurídica del Menor, se denunciaron ocho situaciones que vulneran los derechos de los menores contemplados en la legislación española y autonómica, en la internacional y en la europea. Primero: Cese de tutela de menores de origen subsahariano por parte de la Comunidad de Madrid, que a través de unas pruebas médicas más que dudosas, algunos menores han pasado a ser considerados como mayores de 18 años y, por lo tanto, dados de baja por las autoridades de protección de menores y destinados a la marginalidad y a la calle. Segundo: Derecho del menor a ser oído y a tener información de su caso. Tercero: Tiempo de tramitación de la documentación del permiso de residencia de los menores extranjeros muy superior a lo estipulado, nueve meses, que origina irregularidad sobrevenida para aquellos menores que cumplen los 18 años en el Estado español. Cuarto: Repatriaciones de menores extranjeros tutelados sin garantías, dejando en manos de las autoridades marroquíes la integridad de estos menores, que se ven continuamente maltratados y abandonados por el gobierno de su país. Quinto: Negativa del Instituto Madrileño del Menor y de la Familia a tramitar acogimientos familiares de menores extranjeros. Sexto: Imposibilidad de obtener el certificado de minusvalía por menor tutelado, que deja a jóvenes de 18 años enfermos en situación de total desamparo. Séptimo: Iniciación de expedientes de expulsión y devolución a menores subsaharianos en Canarias que después son trasladados a Madrid con un documento que los representa como mayores de edad y que dificulta su tutela. Octavo: Imposibilidad de jugar en ligas federadas de menores extranjeros sin permiso de residencia.

- Ø Artículos de reflexión:  
Colectivo Al Jaima y SOS Racismo, *Menores en las fronteras*  
Carles Feixa (Profesor de Antropología de la Universidad de Lleida) *Del fantasma de las bandas a la realidad de lo jóvenes.*

## 6. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES: La desigualdad de los derechos básicos

- Ø En el **ámbito laboral**, son las minorías étnicas y la población extranjera no comunitaria las que mayor discriminación sufren. La vulnerabilidad aumenta para las personas en situación irregular, indefensas ante el abuso de aquellos empresarios cuyos beneficios son proporcionales a la precariedad de la mano de obra.
- Ø Ante el PROCESO DE NORMALIZACIÓN, que se presentó como una medida para destapar la economía sumergida, muchos empresarios despidieron a sus trabajadores en situación irregular, imposibilitándoles legalizar su situación. Muchos de los que consiguieron un contrato, lo hicieron a cambio de costearse ellos mismos los gastos de la Seguridad Social.
- Ø En el 2005, el 95% de altas de extranjeros en la Seguridad Social fueron de CONTRATOS TEMPORALES y los SUELDOS son un 16% inferiores a la media estatal.
- Ø El Estado español y la mayoría de países receptores de inmigración no han firmado la Convención Internacional de la ONU sobre protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, cuya ratificación supondría el reconocimiento para los millones de extranjeros que residen en el país de derechos civiles y políticos.
- Ø En el **ámbito educativo**, cada vez es más evidente el DESEQUILIBRIO ENTRE LAS ESCUELAS públicas y las escuelas privadas o concertadas, en relación a la presencia de alumnado extranjero. En algunos casos, los centros públicos tienen seis veces más niños extranjeros que el resto de centros.
- Ø Este tipo de discriminación, promueve la guetización en las escuelas públicas, dificulta una atención adecuada a los alumnos recién llegados, aumenta considerablemente los esfuerzos exigidos al profesorado y pone en riesgo la calidad educativa recibida por estos menores.
- Ø En el **ámbito de la vivienda**, la adquisición de un alquiler o compra de una vivienda digna sigue siendo una utopía para muchos ciudadanos extranjeros: los precios prohibitivos, la exigencia de requisitos inalcanzables o la negativa de algunos propietarios a alquilar a personas procedentes de determinados países, se traducen en el HACINAMIENTO EN VIVIENDAS.
- Ø Este hacinamiento implica vivir en espacios reducidos, en condiciones de higiene y salubridad precarias, con el consecuente deterioro físico y psicológico de las personas afectadas.
- Ø En el **ámbito sanitario**, la INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE TRADUCTORES O MEDIADORES CULTURALES que intervengan en los equipos sanitarios perjudica a la detección de problemas, a la realización de diagnósticos adecuados y al entendimiento del tratamiento por parte de los pacientes.

- Ø En este sentido, el *caso a destacar* en este capítulo denuncia la atención médica inadecuada a una mujer inmigrante en situación de exclusión social, que se suicidó delante de un hospital después de haber sido dada de alta del servicio de urgencias psiquiátricas.
- Ø La EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA sigue afectando a un gran número de ciudadanos extranjeros, que se convierten en potenciales usuarios de **servicios sociales**, cuyas intervenciones deben adaptarse a esta realidad y particularizar las causas y las consecuencias de la exclusión social en este núcleo de población.
- Ø Caso a destacar:  
 GUIPUZKOA (PAÍS VASCO). Agosto. OID. **SOS Racismo denuncia la desatención médica a una mujer inmigrante que se suicidó delante de un hospital.** La paciente, que días antes había sido atendida en urgencias generales y dada de alta, llegó a la unidad de psiquiatría del Hospital Donosita acompañada por la ertzaintza, derivada del hospital de Mendaro, después de haber intentado quitarse la vida dos veces. El servicio médico de la unidad de psiquiatría no encontró razones para mantenerla ingresada y le dieron el alta; pocos minutos más tarde se suicidó a pocos metros del centro hospitalario. **SOS Racismo** consideró que podría haber una grave negligencia médica y exigió una investigación sobre las circunstancias de los hechos, a la vez que formulaba una queja ante el Defensor del Pueblo vasco (Ararteko) y se personaba en el procedimiento judicial como acusación particular. La organización destacó que los ciudadanos de origen inmigrante y en situación de exclusión social tienen, a consecuencia de ello, problemas sanitarios propios que deben ser abordados adecuadamente, además de requerir más mediadores culturales en las consultas médicas.
- Ø Artículo de reflexión: SOS Racismo Aragón, *Realidad de la inmigración en los centros escolares de Zaragoza*

## 7. INFORMACIÓN: El poder de la información

- Ø Es necesario que los profesionales de los **medios de comunicación** midan la gran influencia que éstos tienen sobre la opinión pública y también sobre la agenda política.
- Ø El DESCONOCIMIENTO DE LA REALIDAD MIGRATORIA por parte de algunos profesionales se traduce en una visión negativa y distorsionada de este fenómeno, sin apenas publicar noticias positivas o desde el punto de vista del colectivo inmigrante.
- Ø La interpretación de las cifras, la presentación repetida de ciertas imágenes, o la utilización de conceptos como “ilegal”, “avalanchas” o “asaltos” DISTORSIONAN LA IMAGEN DE LA INMIGRACIÓN ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA. Lo muestran las últimas encuestas del CIS en diciembre de 2005, en que quienes opinaban que había “muchos o demasiados” extranjeros creían que había el doble de las cifras reales.
- Ø El *caso a destacar* en este capítulo, se refiere a la campaña que desde SOS Racismo se llevó a cabo en los ayuntamientos vascos, exigiendo que la policía municipal no facilitase la nacionalidad de los detenidos a la prensa, ya que esta práctica fomenta aún más la criminalización de la población extranjera.
- Ø El **discurso político racista** se ha extendido no sólo a los partidos ultraderechistas, sino que está peligrosamente instaurado en algunos PARTIDOS TRADICIONALES, tanto en el Estado español como en la Unión Europea.
- Ø La INFORMACIÓN PARTIDISTA Y MANIPULADA de algunos partidos es utilizada con fines electorales. Esto significa que, desde el punto de vista de la opinión pública, está

calando el mensaje de rechazo y temor hacia la población inmigrante en general y hacia algunas nacionalidades en particular.

Ø Caso a destacar:

PAÍS VASCO. Abril. OID. **SOS Racismo y el Ararteko denuncian la práctica de la policía de dar innecesariamente en los medios de comunicación la nacionalidad de las personas detenidas, fomentando de este modo los estereotipos negativos.** Ante esta práctica que lleva a reforzar los prejuicios, **SOS Racismo** solicitó a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que prohibiesen a sus policías municipales dar este tipo de informaciones y la respuesta fue positiva en muchos de ellos. Pese a que este planteamiento fue respaldado por recomendación publicada por el Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko), sin embargo, el Departamento de Interior del Gobierno vasco continuó defendiendo y aplicando estas categorizaciones. Como consecuencia de esta campaña, la aparición en medios de comunicación de noticias que nombran innecesariamente la nacionalidad se redujo de modo muy notable.

Ø Artículo de reflexión: Peio M. Aierbe (Mugak/ SOS Arrazakeria), *El “asalto” de los “inmigrantes subsaharianos” en los medios de comunicación.*

## 8. RACISMO SOCIAL: El rechazo a nuestros vecinos

Ø Por un lado, constatamos que EL RACISMO MÁS VIOLENTO no es sólo patrimonio de los grupos de extrema derecha, sino que cada vez más se dan agresiones contra extranjeros por parte de colectivos espontáneos. En este sentido, el caso a destacar en este capítulo es la agresión por parte de algunos vecinos contra la población inmigrante en el distrito de Villaverde (Madrid).

Ø Por otro lado, la DISCRIMINACIÓN EN LA VIDA COTIDIANA se hace cada vez más evidente. La persistencia de los tópicos que afectan a la población inmigrada, y el desconocimiento o la insuficiencia de los recursos para atender a la población víctima de la exclusión social, son factores que influyen en el aumento del racismo social.

Ø La lucha contra el racismo exige que las Administraciones prioricen la aplicación de políticas de integración y ciudadanía, que LUCHEN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL de parte de la población y potencien la plena igualdad de derechos y oportunidades.

Ø De la misma manera, es necesaria la intervención de los ayuntamientos en los CONFLICTOS VECINALES, en casos como el rechazo de algunos vecinos a la apertura de oratorios musulmanes. La creación de un sistema de prevención y de mediación de estos conflictos, así como buscar interlocutores realmente representativos, son básicos para evitar que la libertad religiosa se vea vulnerada.

Ø Más del 60% de la población se muestra a favor del DERECHO AL VOTO para toda la población, según encuestas del CIS de diciembre de 2005. Por lo tanto, ES EL MOMENTO DE UN MAYOR CORAJE POLÍTICO para hacer efectivo este derecho. La situación lo exige, y ya no se puede esgrimir que la población “no está preparada”.

Ø Caso a destacar:

MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Mayo. **Ataques a inmigrantes tras una manifestación por la convivencia en el distrito de Villaverde.** Un grupo de incontrolados sembró el caos al grito de “limpiemos el barrio” en el distrito madrileño de Villaverde, durante una manifestación para la convivencia convocada para expresar la indignación de los vecinos por los incidentes que habían sacudido el barrio de Oroquieta, después del asesinato de un menor a manos de un ciudadano extranjero. En la manifestación participaron 4.000

personas: adolescentes, jóvenes, familias con hijos y ancianos, tanto españoles como de origen extranjero. En más de 20 ocasiones, los agentes de policía desbarataron los intentos de un grupo de radicales para reventar la marcha. Armados con botes y palos, golpearon a una niña ecuatoriana y a su tía, cuando se encontraban dentro de un quiosco, destrozando el establecimiento. Varios extranjeros fueron atacados. Tres menores y un adulto fueron detenidos por las violencias producidas. Por su parte, el grupo ultraderechista Democracia Nacional convocó una concentración en el lugar donde había sido asesinado el menor, pero las fuertes medidas de seguridad les hicieron desistir de la manifestación.

- Ø Artículo de reflexión: Enrique Raya Lozano (Catedrático de Trabajo Social y Política Social de la Universidad de Granada), *Discriminación religiosa, islamofobia y cohesión social. Aportaciones de la investigación-acción europea "Cultos y cohesión social" para la adhesión del islam al proyecto de construcción de una Europa democrática intercultural.*

## 9. CUERPOS DE SEGURIDAD: La impunidad del abuso

- Ø Durante el 2005, el mayor volumen de denuncias recibidas en las Oficinas de Información y Denuncias correspondió a abusos por parte de agentes de los cuerpos de seguridad, principalmente SEGURIDAD PÚBLICA (Madrid: 44% de las denuncias fuerzas de seguridad públicas y 10% privadas, sobre 71 denuncias; Catalunya: 23% fuerzas públicas y 7% privadas, sobre 151 denuncias).
- Ø La impunidad llega a veces a los tribunales, donde las víctimas y sus abogados se encuentran con un sinfín de dificultades que, en demasiadas ocasiones, permiten que la agresión quede impune. LA VÍCTIMA EXTRANJERA tiene miedo a denunciar el abuso policial por desconocimiento del sistema, por miedo a ser expulsada o por miedo a represalias. A menudo es difícil contar con testigos de los hechos, sobre todo si éstos suceden en comisaría. Por su parte, EL AGENTE AGRESOR conoce el sistema, el corporativismo entre sus compañeros es importante, le favorece el principio de veracidad por el hecho de ser fuerzas del orden y sabe que denunciar a su víctima por "agresión a la autoridad" hará menos creíble la denuncia contra él. Las mejores armas para llevar a juicio una agresión policial acaban siendo LOS INFORMES MÉDICOS DE LAS LESIONES OCASIONADAS Y LOS TESTIGOS. Por lo tanto, apelamos a quien sea testigo de un abuso policial a denunciarlo, para impedir la indefensión y la impunidad.
- Ø Caso a destacar:  
BIZKAIA (PAÍS VASCO). Abril. OID. **Unos policías en Bilbao causan contusiones y magulladuras a una mujer colombiana de constitución pequeña y alegan que fue ella quien agredió a un agente.** Según la denuncia, la ciudadana, de 40 años y de constitución pequeña, se encontraba con su familia cuando se encontraron en medio de una trifulca donde también había agentes de la policía vasca (Ertzantza). La familia increpó a un policía que estaba golpeando a un chico en el suelo, y pasaron a pegarles a ellos también. La mujer se presentó en SOS Racismo totalmente magullada, con la cara hinchada, los ojos morados y grandes moratones en las piernas y espalda (visiblemente marcas de porrazos). A través de **SOS Racismo**, la mujer interpuso una denuncia judicial y se encontró que la policía la había denunciado tras la paliza por haber sido ella quien había agredido a un policía.
- Ø Artículo de reflexión: SOS Racismo, *Discriminación en el acceso a la justicia y cuerpos de seguridad.*

## 10. EXTREMA DERECHA: El cambio de estrategia

- Ø Actualmente, no existe a nivel estatal NINGÚN PARTIDO DE EXTREMA DERECHA CON POSIBILIDADES ELECTORALES. A nivel local, Plataforma per Catalunya consiguió en el 2003 concejalías en varios municipios catalanes, aunque en ninguno de ellos llegó al 10% de los votos.
- Ø Siguen sucediéndose ACTUACIONES VIOLENTAS DE RACISMO EXPLÍCITO por parte de grupos de la ultraderecha, donde cada vez se incorporan más menores de edad, y que encuentran en internet su principal vía de difusión.
- Ø Las TENSIONES VECINALES son utilizadas por la extrema derecha como CALDO DE CULTIVO para promover el rechazo a la población extranjera y provocar así fractura social y el aumento del racismo y el sentimiento antiinmigratorio.
- Ø A nivel jurídico, difícilmente se tiene en cuenta el AGRAVANTE DE RACISMO previsto en el Código Penal, ya que los insultos o la pertenencia a un grupo neonazi no son suficientes para contemplar la motivación racista.
- Ø Se ha hecho más evidente para todos la presencia de la extrema derecha en los campos de FÚTBOL, y el Gobierno y las instituciones deportivas han iniciado un proceso de lucha contra el racismo con medidas como la creación de un Protocolo contra el Racismo o la aplicación de multas de hasta 6.000 euros para aficionados con actitudes racistas, como observamos en el *caso a destacar* de este capítulo. Pero para tomarse en serio la llamada “tolerancia cero” es preciso ir más allá y CREAR UN MARCO LEGISLATIVO que potencie la prevención y aumente las sanciones a los hinchas que insulten y a los clubes que lo permitan.
- Ø Caso a destacar:  
MADRID (COMUNIDAD DE MADRID). Enero. **La Comisión Nacional Antiviolenencia impone 6.000 euros de multa a un aficionado del Atlético de Madrid por actitud racista.** La medida respondió a los incidentes racistas ocurridos en el estadio Vicente Calderón durante el derby madrileño. Casi al final del partido, se requirió al delegado de campo para que advirtiera al público por megafonía que se abstuviera de imitar el sonido de un mono cuando determinados jugadores tocaban el balón. El árbitro del partido consignó en el acta los insultos de un sector de la afición del Atlético de Madrid a determinados jugadores del otro equipo. Uno de estos espectadores fue identificado y expulsado del estadio tras enfrentarse con la policía. Antiviolenencia, además de sancionar al aficionado con 6.000 euros de multa por comportamiento xenófobo, le prohibió el acceso a recintos deportivos por un período de cinco meses. De la misma manera, la Comisión Antiviolenencia propuso una multa de 3.750 euros para el club. Por su parte, Comité de Competición sancionó al Atlético de Madrid con 600 euros por la actitud de su afición.
- Ø Artículo de reflexión: Carmen González, *¿Un partido xenófobo en España?*

## PROPUESTAS DE SOS RACISMO

---

1. Impulso de una nueva política migratoria europea por parte del Gobierno español:
  - Rechazo a la externalización de fronteras y a las expulsiones conjuntas
  - Respeto estricto al derecho de asilo y refugio
  - Ciudadanía europea ligada a la residencia y no a la nacionalidad
  - Políticas que permitan la regularización estable de las personas que se encuentran en situación irregular
  - Armonización de los derechos de las personas extranjeras y de las políticas de no discriminación y de igualdad de oportunidades
  - Apertura de vías legales de entrada que permitan el acceso desde países emisores de flujos que ahora no tienen otra vía que la inmigración irregular (países subsaharianos y otros)
  - Impulso de políticas de cooperación, control político de la economía internacional.
2. Revocación de los acuerdos de readmisión con Marruecos y con Mauritania, ya que estos países no garantizan la necesaria protección de los derechos humanos. Revocación del Memorandum de repatriación de menores no acompañados con Marruecos, por los mismos motivos.
3. Investigación exhaustiva que depure responsabilidades de los hechos sucedidos en las fronteras de Ceuta y Melilla. Exigencia al gobierno marroquí de respeto escrupuloso a los derechos humanos en los campamentos fronterizos, y control constante de este tema.
4. Derogación de la ley de extranjería 14/2003, base del actual estado de cosas. Pedimos al Gobierno coraje político para abordar un cambio de rumbo en política migratoria, en lugar de medidas parciales que no abordan el fondo del asunto.
5. Implantación de medidas permanentes de regularización, ante la permanencia de aproximadamente un millón de personas en situación irregular tras el proceso de normalización. El criterio debe ser permitir la regularización de todas aquellas personas que trabajan y/o viven de forma estable en territorio español. Como medidas provisionales: flexibilización de los criterios de renovación de permisos y ampliación del principio de arraigo laboral y social.
6. En materia de expulsiones e internamiento, retorno al texto de la ley 4/2000, según la cual el hecho de estar en situación irregular no puede ser motivo de expulsión ni de reclusión en un centro de internamiento.
7. Inicio del proceso de modificación de la Constitución que permita hacer efectivo el derecho al voto de las personas extranjeras. Mientras no se desarrolla, firma de tratados de reciprocidad con los países mayoritarios de procedencia.
8. Acabar con las repatriaciones sin garantías de menores extranjeros.
9. Revocación de la posibilidad de acceso policial a los datos del padrón, permitido en la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, equiparando las condiciones de acceso a las de los ciudadanos nacionales.
10. Aumento de los presupuestos sociales para evitar reacciones xenófobas originadas por la competencia de recursos.

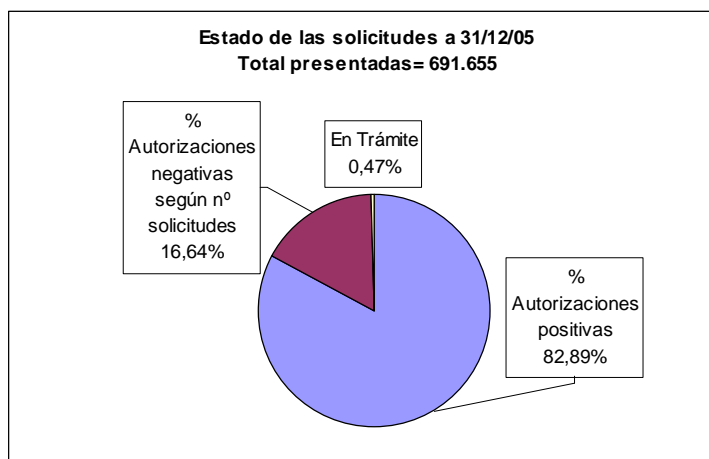
11. Control de la actuación de las fuerzas de seguridad públicas y privadas, para evitar los abusos policiales. Formación de los cuerpos de seguridad, en todos sus niveles, en materia de derechos humanos.
12. Ante la islamofobia, combatir la generalización y la criminalización colectiva en el marco de un estado aconfesional cuya Constitución garantiza la libertad de culto. Los conflictos por la instalación de mezquitas deben ser abordados desde el respeto estricto a la libertad de culto.

## ANEXO DE DATOS

### Estado de las solicitudes presentadas en el proceso de normalización

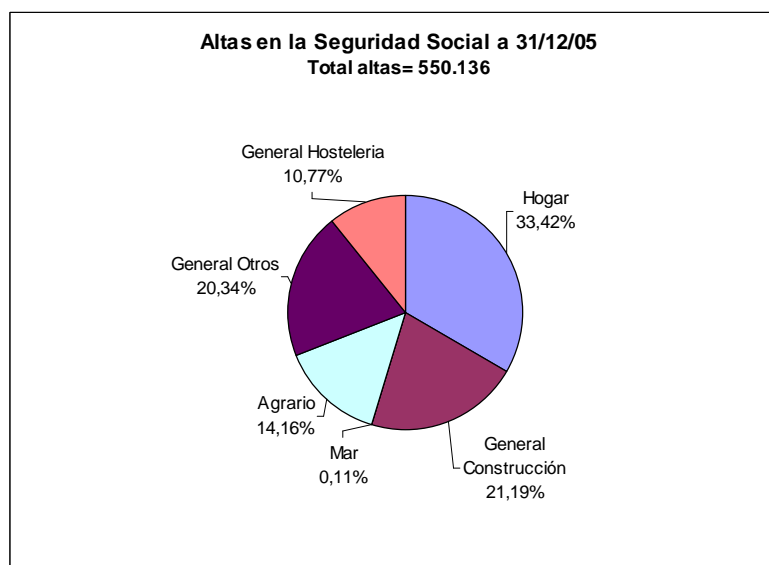
(Fuente: MTAS 31/12/05)

Solicitudes presentadas	691.655
Solicitudes inadmitidas	3.236
Solicitudes resueltas	688.419
Autorizaciones positivas	573.270
Autorizaciones negativas	115.149
En trámite	3.236



### Extranjeros con autorización concedida tras el proceso de normalización y alta con posterioridad en el Fichero General de Afiliación por Regímenes

(Fuente: MTAS 31/12/05)



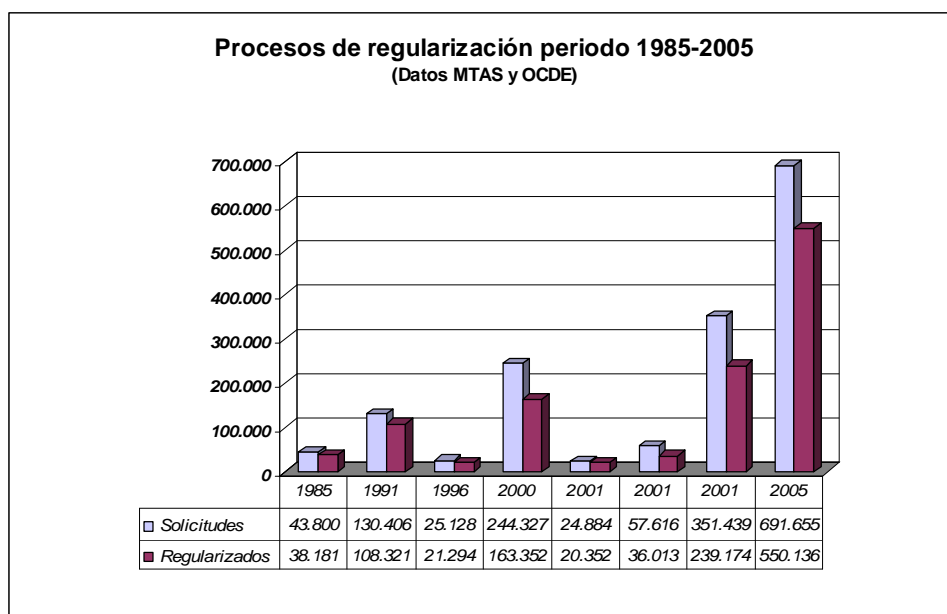
### Diferencia entre solicitudes con autorización positiva en el proceso de normalización y altas en la Seguridad Social

(Fuente: MTAS 31/12/05)

Autorizaciones positivas	691.655
Altas Seguridad Social	550.136
Solicitudes aprobadas no dadas de alta a 31/12/05	141.519

### Procesos de regularización durante el período 1985- 2005

(Fuente: ABC, 1/3/05)



### Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según Comunidad Autónoma

(Fuente: MTAS 31/12/05)

Comunidad Autónoma	Población extranjera
Andalucía	326.831
Aragón	81.028
Asturias	21.725
Canarias	161.470
Cantabria	17.678
Castilla-La Mancha	83.759
Castilla y León	79.194
Cataluña	603.636
Ceuta	2.812
Comunidad Valenciana	340.528
Extremadura	24.191
Galicia	55.091
Illes Balears	117.605
La Rioja	25.097
Madrid	556.952

Melilla	4.384
Murcia	136.103
Navarra	37.868
País Vasco	57.395
No consta	5.585
<b>Total</b>	<b>2.738.932</b>

### Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor por tipo de Régimen de Residencia

(Fuente: MTAS 31/12/05)

Total población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en vigor	2.738.932
Régimen Comunitario	780.841 28,50%
Régimen General	1.958.091 71,50%

### Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según nacionalidad

(Fuente: MTAS 31/12/05)

Marruecos	493.114
Ecuador	357.065
Colombia	204.348
Rumanía	192.134
Reino Unido	149.071
China	85.745
Italia	84.853
Perú	82.533
Argentina	82.412
Resto	1.007.657

### Extranjeros en situación administrativa irregular en el Estado español

- (a) Fuente: INE, datos provisionales julio 2005  
(b) Fuente: MTAS, 31/12/05  
(c) Cifra aproximada

Empadronados (a)	Tarjeta de residencia (b)	Situación irregular (c)
4.060.000	2.738.932	1.300.000

### Control de fronteras y expulsiones

(Fuente: MIR, octubre 2005)

	Ene-Oct 2005	Diferencia respecto al 2004
<b>Expulsiones</b>	9.294	▼ 17,64%
<b>Devoluciones (pateras)</b>	11.903	▲ 8,58%
<b>Llegada inmigrantes en patera</b>	9.542	▼ 26,88%
<b>Retornos (puertos y aeropuertos)</b>	12.617	▲ 39,61%
<b>Readmisiones (frontera Francia)</b>	47.053	▼ 31,4%

## Principales datos de asilo en el Estado español

(Fuente: Oficina de Asilo y Refugio, Boletín de Asilo 62, 2005)

Datos acumulados	Solicitantes	Estatutos de Refugiado de la Conv. Ginebra 1951	Protección subsidiaria	Desfavorables CIAR + Inadmisión
Año 2005	5.254	202	192	4.542

## Solicitantes de asilo por nacionalidad alegada y decisiones sobre admitidos e inadmitidos a trámite y bajas.

(Fuente: Oficina de Asilo y Refugio, Boletín de Asilo 62, 2005)

Países	Solicitantes	Admitidas	Inadmitidas	Bajas
Colombia	1.655	586	423	24
Nigeria	726	71	675	1
Argelia	406	34	512	2
Mali	273	9	272	0
Guinea	173	27	173	3
R.D. Congo	170	119	66	1
Costa de Marfil	162	159	8	1
Resto	1.689	1.492	1.190	99

## Regularización de inmigrantes por reagrupación familiar

(Fuente: MTAS, enero 2006)

2004	2005	Diferencia
134.431	104.431	▼ 22%

## Diferencia entre Ayuda Oficial al Desarrollo y remesas enviadas por los inmigrantes a los países de origen desde el Estado español

(a) Fuente: Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, noviembre 2005

(b) Fuente: Banco de España, noviembre 2005

Ayuda al desarrollo (a)	Remesas enviadas (b)
2.600 millones €	3.400 millones €

## Estadísticas Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo (año 2005)\*

\* Incluimos aquí sólo los datos de cuatro de nuestras OID

### OID SOS RACISMO MADRID

#### Denuncias por discriminación 71 casos

Según género	60% denuncias efectuadas por hombres
	40% denuncias efectuadas por mujeres
Según agente de discriminación	44% cuerpos y fuerzas de seguridad públicas
	10% vigilantes de seguridad privada
	7% grupos organizados de ideología xenófoba
	39% particulares, miembros administraciones públicas, Administración de Justicia y organizaciones privadas.
Según ámbito de discriminación	24% acceso a Justicia
	17% controles de identidad por parte policía nacional
	59% resto ámbitos

### OID SOS RACISMO CATALUNYA

#### Casos atendidos 151

Según agente de discriminación		
Agentes y fuerzas de seguridad pública	34	23%
Servicios	30	20%
Particulares	27	18%
Medios de comunicación	26	17%
Laboral	11	7%
Seguridad privada	10	7%
Extrema derecha	8	5%
Otros	5	3%

## OID SOS RACISMO ARAGÓN

**Casos atendidos 143**

Según género	30% mujeres
	70% hombres
Según edad	25% menores de 25 años
	56% entre 25 y 45 años
	19% mayores de 45 años
Según origen	94% inmigrantes
	6% población general

## OID SOS RACISMO GUIPUZKOA

**Total consultas efectuadas 976**

Información proceso regularización	202	20,70%
Información gral. Permisos trabajo y residencia	127	13%
Reagrupaciones familiares	80	8,20%
Renovación permisos trabajo y residencia	60	6,15%
Cuestiones laborales (despidos, liquidaciones, contratos...)	40	4,10%
Ayuda para gestiones diversas	40	4,10%
Adquisición de nacionalidad española	29	2,97%
Información sobre matrimonio	27	2,76%
Otros (expulsiones, juzgados, denuncias...)	371	38%
<b>Total personas atendidas</b>	<b>1.199</b>	